

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL ESPACIO DE PARTICIPACIÓN
DERECHOS DE LAS POBLACIONES CALLEJERAS

En la Ciudad de México, siendo el 10 de agosto de 2017, en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva, ubicadas en Calle General Prim #4, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, CP 06100, se llevó a cabo la cuarta sesión ordinaria del Espacio de Participación Derechos de las Poblaciones Callejeras del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Una vez finalizada la sesión se llegó a los siguientes acuerdos:

Primero. Se aprueba de manera unánime los criterios de orientación y seguimiento participativo a la implementación de las estrategias priorizadas de la agenda y plan de trabajo 2017, que a continuación se enuncia:

Estrategia	Fecha de sesión de trabajo para orientación y seguimiento participativo	Acuerdos de orientación y seguimiento participativo	
		Criterios de orientación y seguimiento	Probatorios
529. Diseño y aplicación de un sistema de información único de poblaciones callejeras, con participación de las mismas, la sociedad civil y academia	01 de junio de 2017	Se encuentra en construcción el Sistema Informático de Diagnóstico Integral (SIDI) por parte del Instituto de Atención y Prevención de Adicciones, el sistema todavía no se entrega a los entes responsables de la alimentación y captura de los datos, se realizan pruebas piloto para su adecuación.	SEDESOL/IASIS informa de sus observaciones como resultado de la prueba piloto realizada al sistema. Cada ente responsable y corresponsable emitirá su informe en el tramo de sus responsabilidades.
534. Realizar evaluaciones de las políticas públicas existentes dirigidas a las poblaciones callejeras	07 de junio de 2017	EVALÚA compromete una mesa de trabajo con los miembros del Consejo y las OSC del Espacio para la construcción participativa de los términos de referencia de la evaluación del "Programa hijos e hijas de la Ciudad de México, programada y presupuestada para el 2017. EVALÚA, presenta los resultados de las evaluaciones realizadas en el año 2014 y 2015, como parte de la información que se comparte en Espacio de participación. Desde las facultades de Evalúa no se puede establecer convenios de colaboración con universidades para realizar las evaluaciones. Así como la realización de audiencias públicas.	Términos de referencia contruidos de manera participativa para la evaluación del "Programa hijos e hijas de la calle" programado para el año 2017. La presentación a la plataforma SIIMPLE y al Espacio los resultados de las evaluaciones realizadas de los programas vinculados con poblaciones callejeras que fueron evaluados en el año 2014, 2015 que son los más recientes.

Estrategia	Fecha de sesión de trabajo para orientación y seguimiento participativo	Acuerdos de orientación y seguimiento participativo	
		Criterios de orientación y seguimiento	Probatorios
538. Conformar un grupo de trabajo interinstitucional cuya finalidad sea revisar y adecuar... los programas dirigidos a la atención de las Poblaciones Callejeras.	01 de junio de 2017	El grupo de trabajo a que hace referencia la estrategia se atenderá conforme al Protocolo... en el numeral 198 y 199; el cual ya se encuentra conformado para la implementación del mismo. El Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia en coordinación con Secretaría de Desarrollo Social, Instituto de Asistencia e Integración Social generaran el reporte de la implementación de la estrategia por ser los entes responsables de la coordinación del grupo interinstitucional.	Oficio y minuta de acuerdos, lista de asistencia, informe semestral que señale el número de sesiones, el orden de día y los acuerdos.
539. Diseñar e implementar un paquete de acciones afirmativas por cada uno de los derechos llave (educación, salud, igualdad)	01 de junio de 2017	La estrategia avanza en la implementación del Protocolo, los entes responsables y corresponsables envían informe a SEDESOL/IASIS, éste informa en conjunto al Programa de Derechos Humanos y cada ente responsable y corresponsable lo hará dentro de sus facultades y tramos de responsabilidad.	Informe trimestral donde se indique de las acciones afirmativas implementadas durante el periodo, atendiendo los siguientes criterios: objetivo de la acción afirmativa, grupo de la población callejera a la que va dirigida, temporalidad y número de personas beneficiadas.
540. Establecer un programa integral de promoción de los derechos humanos de las poblaciones callejeras.	01 de junio de 2017	Ningún ente público menciona estar avanzando en la implementación de la estrategia de manera coordinada; la estrategia forma parte de algunas actividades sustantivas las cuales se reportarán conforme al tramo de responsabilidades en lo que compete al Programa de Derechos Humanos, independientemente de la participación en la implementación del Protocolo. Así mismo, queda asentado la importancia de que en el caso de las delegaciones se reporte conforme a las acciones institucionales dirigidas a las poblaciones callejeras y que estén dando cumplimiento en alguna medida a las estrategias. Si bien la estrategia se armoniza con el numeral 195 del Protocolo... no se tienen claridad en el avance de la implementación.	Los probatorios se adecuarán de acuerdo con las actividades que los entes estén desarrollando considerando los recomendados por los criterios establecidos por el PDH para ir generando una línea base de partida. Entre los probatorios recomendados por EP son: - Informe descriptivo del o los programas donde se promueve los derechos humanos de las poblaciones callejeras. - Informe semestral que describa los espacios de diálogo aperturados, la metodología (fecha de apertura, desarrollo y cierre) y resultados del espacio de diálogo.

Estrategia	Fecha de sesión de trabajo para orientación y seguimiento participativo	Acuerdos de orientación y seguimiento participativo	
		Criterios de orientación y seguimiento	Probatorios
542. Diseñar un plan general de educación... en materia de derechos humanos y derechos de las poblaciones callejeras que fortalezca el trabajo de educación de calle para crear proyecto de vida que permita salir de calle...	01 de junio de 2017	Sólo la Delegación Cuauhtémoc menciona tener actividades institucionales referente a la implementación de la estrategia. Actualmente el tema se trabaja en una de las mesas de Protocolo, por lo que cada ente reportará las actividades que lleva a cabo en el tramo de sus responsabilidades y conforme el avance. Los reportes e informes recuperados de las actividades de educación servirán de base a un análisis participativo de modo que puedan ser orientados a las estrategias del Programa de Derechos Humanos y del Protocolo...	Se adecuarán de acuerdo con las actividades que los entes estén desarrollando, considerando los recomendados por los criterios establecidos por el Programa de Derechos Humanos para ir generando una línea base, atendiendo: La descripción de la actividad cercana a un "plan general de educación para poblaciones callejeras" y que en su contenido incluya los elementos de la estrategia (enfoque de derechos humanos, proyecto de vida, principios de igualdad, no discriminación, perspectiva de género y cultura de paz y no violencia.
543. Acompañamiento en los procesos de denuncia	01 de junio de 2017	Se considerarán el acompañamiento en cualquier tipo de denuncias en las diferentes instancias (PGJ, COPRED, CDHCDMX, SSP, Consejería Jurídica y de Servicios Legales) para la exigibilidad y promoción de sus derechos humanos y/o en materia de seguridad y procuración de justicia. Se informará si el procedimiento es a través de la implementación del Protocolo en su apartado VI y/o si fue como parte de las actividades sustantivas de cada ente en su tramo de responsabilidad, informando del procedimiento que se lleva cabo dentro de sus atribuciones, para dar cumplimiento a la meta 543.1. Lo relativo a la meta 543.2. Se informa que todavía no se está llevando a cabo. Así mismo se considera necesario avanzar en la meta 543.1 para determinar la metodología que nos permita conocer los beneficios y utilidad del acompañamiento.	Informe del procedimiento de acompañamiento a Poblaciones Callejeras para presentar una denuncia o señalar su contenido dentro del Protocolo... Informe semestral del número de acompañamientos y tipo de acompañamiento que se efectuó.
544. Conocer y valorar todas las propuestas de ley a través de un ejercicio participativo... que facilite la construcción del conceso y acuerdo requerido para la aprobación de una ley que garantice los derechos humanos de las poblaciones callejeras	10 de julio de 2017	Se retoma el documento e iniciativa realizada en el año 2014, construida en ediciones pasadas de los Espacios de Participación para su modificación y actualización al avance de la existencia del Protocolo. Se instala mesa de trabajo especial para la articulación de los entes y organizaciones de la sociedad civil desde el Espacio de Participación en coordinación con el Enlace de la Asamblea Legislativa.	No se ha colocado criterio de probatorio por ausencia de la Asamblea Legislativa.

Estrategia	Fecha de sesión de trabajo para orientación y seguimiento participativo	Acuerdos de orientación y seguimiento participativo	
		Criterios de orientación y seguimiento	Probatorios
545. Armonizar las reglas de operación de los programas sociales a efecto de garantizar a las personas de poblaciones callejeras el acceso pleno a dichos programas, tomando en cuenta los problemas de acceso que enfrentan.	01 de junio de 2017	Cada ente mencionado en la implementación de la estrategia del Programa de Derechos Humanos, así como los que han efectuado modificaciones a partir de la implementación del Protocolo Interinstitucional de Atención a las Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México, reportarán de manera individual y conforme a su tramo de responsabilidad.	Publicación de la Gaceta Oficial de la Ciudad de MCDMX de reglas de operación armonizadas de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, de Secretaría de Salud. En caso de SEDESA se puede observar el probatorio en el portal Web, éste no se publica en la GO
548. Diseño y ejecución de un protocolo interinstitucional de atención integral.	01 de junio de 2017	Se refiere a la publicación del Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México. Los entes responsables y corresponsables de la elaboración y publicación informaran a SEDESOL/IASIS y ésta como cabeza de sector informa al Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México	La publicación se da por cumplida con fecha 16 de junio de 2016. Informe semestral que refiere el avance en la implementación del Protocolo mencionado y las actividades derivadas del mismo.
550. Lineamientos para la inclusión de la perspectiva de género en el diseño de acciones dirigidas a la atención de poblaciones callejeras	01 de junio de 2017	Desde las mesas de implementación al Protocolo no se han articulado actividad semejante a la estrategia. Por su parte, el enlace designado para el Espacio de Participación de Inmujeres de la Ciudad de México, solicita que a través de la Secretaría Ejecutiva PDH se convoque al área de Transversalización de la Perspectiva de Género de dicho ente a conformar la mesa de trabajo específica para la estrategia. Así mismo se convoca a COPRED, órganos políticos administrativos y a Evalúa para la instalación de una mesa de trabajo donde se oriente y de seguimiento a la estrategia. Existe el referente de los lineamientos para la elaboración de las reglas de operación de los programas sociales emitidos por Evalúa donde se considera la inclusión de perspectiva de género.	No se colocó criterio de probatorio, la orientación y seguimiento participativo sigue en curso.
551. Adecuar las reglas de operación para atención de poblaciones callejeras para que incluyan la perspectiva de género, considerando la agenda prioritaria	01 de junio de 2017	Por su parte, el enlace designado para el Espacio de Participación de Inmujeres de la Ciudad de México, solicita que a través de la Secretaría Ejecutiva PDH se convoque al área de Transversalización de la Perspectiva de Género de dicho ente a conformar la mesa de trabajo específica para la estrategia. Así mismo se convoca a COPRED, órganos políticos administrativos y a Evalúa para la instalación de una mesa de trabajo donde se oriente y de seguimiento a la estrategia.	No se colocó criterio de probatorio, la orientación y seguimiento participativo sigue en curso.

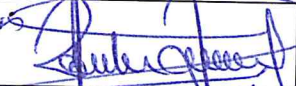
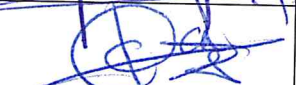
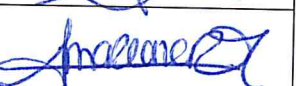
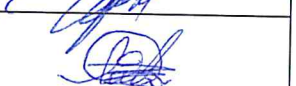
		Existe el referente de los lineamientos para la elaboración de las reglas de operación de los programas sociales emitidos por Evalúa donde se considera la inclusión de perspectiva de género.	
552. Diseñar campañas de uso de condón para evitar el contagio de Virus de Inmunodeficiencia humana en poblaciones callejeras.	01 de junio de 2017	Al error de diseño entre las estrategias, las metas e indicadores del objetivo 29.6, referente a <i>crear un programa de atención para prevenir muertes evitables</i>, se acuerda que se reporten las acciones y/o actividades que puedan en términos del objetivo para ir creando una línea base y que permita obtener información desagregada e índices con respecto a las muertes que ocurren en la población callejera. Cada ente responsable y corresponsable emita su reporte en términos de las actividades que este efectuando para alcanzar el objetivo.	Ficha técnica de las acciones y/o actividades que evidencien la atención para prevenir las muertes evitables, incluyendo las campañas de uso de condón. Reporte semestral de los casos detectados con VIH, en caso de que ya se tenga un mecanismo de detección; el número de las muertes de pacientes detectados con el VIH.

Segundo. Las estrategias que continúan en orientación y seguimiento participativo son la 534, 544, 545, 550 y 551. Así mismo se acuerda el siguiente calendario de fechas de sesiones de trabajo a efecto de continuar realizando la orientación y seguimiento participativo y/o los trabajos que se desprendieron de la orientación y el seguimiento en Espacio de Participación.

Estrategia	Actividad de orientación y seguimiento participativo	Fecha y hora Día/mes/año
534. Realizar evaluaciones de las políticas públicas existentes dirigidas a las poblaciones callejeras.	Presenta los resultados de las evaluaciones realizadas en el año 2014 y 2015, como parte de la información que se comparte en Espacio de participación.	29 de agosto, 11:00 am.
	Coordinar con Evalúa la instalación de la mesa de trabajo con los miembros del Consejo de Evalúa y las organizaciones de la sociedad civil participantes de Espacio para la construcción participativa de los términos de referencia de la evaluación del "Programa hijos e hijas de la Ciudad de México, programada y presupuestada para el 2017.	
544. Conocer y valorar todas las propuestas de ley a través de un ejercicio participativo... que facilite la construcción del conceso y acuerdo requerido para la aprobación de una ley que garantice los derechos humanos de las poblaciones callejeras	Para la construcción de propuesta de ley que garantice los derechos humanos de las poblaciones callejeras se articulará una mesa de trabajo con los entes que actualmente son responsables y corresponsables de la implementación del Protocolo de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México. SEDESO/IASIS, comparten los resultados preliminares del censo de a poblaciones callejeras como insumo a la actualización de la propuesta de ley que garantice los derechos humanos de las poblaciones callejeras.	22 de agosto de 2017, 10:00 am
545. Armonizar las reglas de operación de los programas sociales a efecto de garantizar a las personas de poblaciones callejeras el acceso pleno a dichos programas, tomando en cuenta los problemas de acceso que enfrentan.	Compartir al Espacio de Participación las modificaciones realizadas a las reglas de operación por parte de Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo y Secretaría de Salud.	22 de agosto de 2017, 10:00 am.

550. Lineamientos para la inclusión de la perspectiva de género en el diseño de acciones dirigidas a la atención de poblaciones callejeras y,	La secretaría Ejecutiva se convocará a una mesa de trabajo con los entes mandatados por las estrategias, incluyendo Evalúa es quien emite los lineamientos para la elaboración de las reglas de operación de los programas social de la Ciudad de México	04 de octubre de 2017, 10:00 am.
551. Adecuar las reglas de operación para atención de poblaciones callejeras para que incluyan la perspectiva de género, considerando la agenda prioritaria.	Instalación de la mesa de trabajo.	

Aprobado los acuerdos, firma de conformidad:

INTEGRANTES DEL ESPACIO			
ENTES PÚBLICOS			
NO.	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE	FIRMA
1	Metro	Sandra Arcego Vives	
2	ST.C.	Guillermo García Martínez	
3	IASIS	Fredina Tzucul Rodríguez	
4	IASIS	Luz del Alba Rodríguez C.	
5	CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	MC - Dulce Janet Rodríguez Valdovinos	
6	SEDESA	Oscar Cabañas Pardo	
7	PGJ	Marcelina Rodríguez Ture	
8	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	Alejandro Villanueva Martínez	
9.	PDH-CDMX	Erika Enríquez Espinosa	

INTEGRANTES DEL ESPACIO			
SOCIEDAD CIVIL			
NO.	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE	FIRMA
1	Edmuc LAP	Gabriel Rojas A	